INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO.CO1.PCCNTR.7095339 del 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano – SENA Regional Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7095339 del 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/12/2024
OBJETO	Adquirir a título de venta mobiliario para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.
CONTRATISTA	Diseño de la Madera SAS
CC o NIT	901569813
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pitalito, Huila
FECHA DE INICIO	05/12/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	27 días, hasta el 31 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Noventa y cinco millones seiscientos seis mil trescientos ochenta y cinco pesos M/CTE $95.606.385.oo
PRÓRROGA NRO. 1	30 días
FECHA DE TERMINACIÓN	hasta el 30 de enero de 2025
ADICIÓN NRO. 1	Treinta y cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil noventa y ocho pesos M/CTE $34.384.098
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento veintinueve millones novecientos noventa mil cuatrocientos ochenta y tres pesos M/CTE $129.990.483.oo
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en UN UNICO PAGO, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla

	con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3- 2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor de contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. 2 GCCON-F-021 V.02 NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3- 2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No.3-2024000019 del 25 de enero del 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.2	28 de enero de 2025
PERIODO DEL INFORME	Desde el 25/12/2024 hasta el 28/01/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1- Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipulada en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública o pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	EN TRAMITE CONTRACTUAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077799&isFromPublicArea=True&isModal=False
2-Entregar al SENA oportuna y correctamente los bienes objeto del contrato, de buena calidad y de eficiencia técnica; para lo cual deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados previa aprobación del supervisor; el cronograma de entrega de bienes deberá tener en cuenta las condiciones pactadas en el contrato y será de estricto cumplimiento para las partes	EN TRAMITE CONTRACTUAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077799&isFromPublicArea=True&isModal=False

3-Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA, mediante ACTA suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR o ALMACENISTA del Centro de Desarrollo Sostenible Surcolombiano, ubicado en la Carrera 8, No. 7 — 53 Sede Comercio y Servicios Pitalito, Huila	EN TRAMITE CONTRACTUAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077799&isFromPublicArea=True&isModal=False
4-Restituir a su costa los elementos y bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin que implique modificación al plazo de entrega los bienes	NO SE HA REQUERIDO	
5-Garantizar el stock de los bienes ofertados, de tal forma que no retrase la entrega de estos, debido a la urgencia de la Entidad de satisfacer dicha necesidad	EN TRAMITE CONTRACTUAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077799&isFromPublicArea=True&isModal=False
6-Contar con el personal necesario y especializado para llevar a cabo la instalación y puesta en marcha de los bienes objeto del contrato	N.A.	
7-El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto	NO SE HA REQUERIDO	

contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.		
8-El contratista, para el proceso de entrega de los bienes deberá evidenciar, que el personal encargado de la actividad se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el desarrollo de la actividad)	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077799&isFromPublicArea=True&isModal=False
9-Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte, carga e instalación de los materiales bienes ofertados	NO SE HA REQUERIDO	
10-Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos durante el proceso de entrega de los bienes objeto del contrato	NO SE HA REQUERIDO	
11-El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de residuos generados durante la entrega	CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077799&isFromPublicArea=True&isModal=False

12-Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de los recursos agua y energía: 24 GCCON-F-046 V.02 * Durante la ejecución de las actividades, y específicamente cuando se precise el uso de equipos que requieran energía eléctrica para su funcionamiento, se debe hacer buen uso del recurso, promoviendo las prácticas de uso eficiente y ahorro. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo las prácticas de uso eficiente y ahorro.	CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL PROFESIONAL DE SGSST DE LA EMPRESA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077799&isFromPublicArea=True&isModal=False
13-El contratista deberá garantizar que la madera de los muebles sea proveniente de sitios que cuenten con el permiso de aprovechamiento forestal otorgado por la autoridad competente, para lo cual deberá remitir a la Entidad el respectivo permiso de aprovechamiento forestal de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 parte 2. Título 2. Capítulo 1. Sección 11. Artículo 2.2.1.1.11.3	CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077799&isFromPublicArea=True&isModal=False
14-Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este	AUN NO SE HA REQUERIDO	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N.A.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/12/2025	N.A.	N.A.	$0	$129.990.483.oo	0%

Porcentaje de ejecución física: N.A.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** ENERO DE 2025	**Planilla nro.** 83219308 del 20/01/2025 Compensar/miplanilla.com

Certificación de pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de fecha 27/01/2025, suscrita por el representante Legal Marco Alirio Veloza con CC 79.426.548

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	360-47-994000036694		
CERTIFICADO O ANEXO	01		
FECHA EXPEDICIÓN	27/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	28/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/12/2024	05/06/2025	25.998.096
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	03/12/2024	05/06/2024	25.998.096

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – N.A.			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

5.3.1. Solicitud de prórroga al contrato CO1.PCCNTR.7095339 de 2024

Mediante oficio con fecha 27 de enero de 2025 enviado al correo electrónico del supervisor del contrato, el señor MARCO ALIRIO VELOZA, identificado con cédula de ciudadanía, No. 79.426.548, actuando en calidad de Representante Legal de DISEÑO DE LA MADERA SAS con NIT: 901.569.813-2, solicita prórroga al contrato CO1.PCCNTR.7095339 de 2024 en atención a lo siguiente: "…*Dentro del contrato suscrito, existen ítems que DISEÑO DE LA MADERA SAS, es fabricante directo; los cuales ya están disponibles para la instalación y entrega; y elementos que tercerizamos con empresas importadoras. Debido a las festividades de fin de año e inicio de actividades en el nuevo año algunos de nuestros proveedores a la fecha, están iniciando labores, razón por la cual nos informan que se les imposibilita la entrega antes del 30 de enero de los elementos tercerizados y que solo hasta la segunda semana de febrero del presente año nos podrán entregar dichos elementos. Por lo anteriormente expuesto nos vemos en necesidad de solicitar esta prórroga en tiempo. A pesar de que ya tenemos los elementos fabricados por nosotros es de vital importancia realizar la entrega total de los ítems contratados por ustedes, en consecuencia a esto resulta necesario solicitar esta prórroga la cual obedece a causas propias del desarrollo del contrato no imputables al contratista o al contratante y ajenas a sus voluntades, generadas por la necesidad de entregar por parte del contratista y recibir por parte del contratante los elementos requeridos, dicha prorroga seria por el terminó de veinte (20) días calendarios, contados a partir de la fecha de terminación actual la cual es el treinta (30) de enero de 2025, tiempo suficiente para la entrega correcta de todos y cada uno de los elementos objeto del contrato. Es importante recalcar que nuestro compromiso contractual es de entregar los elementos en las condiciones técnicas que contrató la entidad, resaltando que la aprobación de dicha prorroga no genera un costo adicional para la entidad.*"

El proveedor adjunta imágenes de los elementos que ya tiene disponibles para entrega:



El proveedor adjunta un oficio de la Empresa Indutorres – Muebles Metálicos del 27 de enero de 2025; donde manifiestan lo siguiente: "*…Por medio de la presente les informamos que el pedido de DISEÑO DE LA MADERA (42) mesas en acero inoxidable 4 patas se encuentra en espera debido a que el material para fabricarlos no está disponible debido a que iniciamos labores el 13 de enero y nuestro importador de acero hasta ahora está terminando de entregar los pedidos del año pasado. Por la razón expuesta manifestamos que re realizará la entrega del pedido en el transcurso de la semana del 10 al 11 de febrero del presente año. Cordialmente, Fabian Torres Briñez, CEL 311 – 4673303, Calle 41 B Sur # 24-62 – Bogotá*"

Igualmente adjunta un comunicado de la empresa Euro Internacional del 27 de enero de 2025 con el siguiente texto: "*…Como es de su conocimiento, nosotros iniciamos labores el 7 de enero, con varios*

pedidos pendientes del año pasado, entre ellos su pedido N°008, en el pedido evidenciamos que las sillas que solicitaron se encuentran en puerto ya que son sillas importadas y para que lleguen a nuestra fabrica el tiempo de entrega es de 15 días hábiles, ya que después de salir a puerta deben llegar a zona franca para legalizar la mercancía. Por esta razón no es posible entregarles el pedido en este mes de enero, el pedido se entregaría aproximadamente el 10 de febrero. Cordialmente, Catalina López Sánchez Jefe Dpto. Administrativo y Comercial EURO INTERNACIONAL SAS, Carrera 34ª N7-26 Barrio Pensilvania-Bogotá-Colombia Teléfonos: 57 (1) 3608126-3701914-2011093-5606318"

Frente a esta solicitud y luego de analizadas las razones expuestas por el proveedor, la supervisión del contrato no tiene objeción sobre la prórroga solicitada, pues no afecta la integridad del contrato, ni pone en riesgo la entrega de los elementos y tampoco causará perjuicio en el desarrollo de las actividades que tiene prevista la entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7095339 de 2024 por 20 días, con lo cual la fecha de finalización será el 20 de febrero de 2025.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo realizar las modificaciones solicitadas.

7. OBSERVACIONES N.A**.**

Para constancia se firma Pitalito a los 28 días del mes de enero de 2025.



GILDARDO ANDRES OSPINA VALDEZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Gildardo andres Ospina Valdez – Supervisor del Contrato 